

SECCIÓN PRIMERA
Cédula de notificación

Don Francisco Javier Nogales Romeo, Secretario de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid,

Certifica: Que en esta Sección se tramita recurso número 20.191/1997, interpuesto por doña Elba Yolanda Quitiaquez Moreano, contra la resolución de la Delegación del Gobierno, en el que se ha dictado resolución, cuyo tenor literal es el siguiente:

«Diligencia de ordenación. Secretario señor Nogales Romeo. Con el anterior escrito del Colegio de Abogados de Madrid, únase, y visto lo instado en el mismo, se requiere, mediante notificación de la presente diligencia de ordenación, para que en el plazo de diez días interponga el recurso en forma, mediante Procurador o Abogado que la represente, debiendo en el primer caso ir asistida también por Letrado, apercibiéndole que si no lo verifica se procederá al archivo de las presentes actuaciones.

Siendo desconocido el domicilio de la recurrente, notifíquese por edictos, que se publicarán en el "Boletín Oficial del Estado".

Contra la presente diligencia cabe pedir revisión, en el plazo de tres días desde su notificación, ante esta misma Sección.

En Madrid, a 19 de febrero de 1999.»

Y para que sirva de notificación a la recurrente, doña Elba Yolanda Quitiaquez Moreano, expido la presente que firmo en Madrid a 19 de febrero de 1999.—El Secretario, Francisco Javier Nogales Romeo.—19.792.

**JUZGADOS DE PRIMERA
INSTANCIA E INSTRUCCIÓN**

BAEZA

Edicto

Don Humberto Herrera Fiestas, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Baeza (Jaén),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número 19/1986, se siguen autos de juicio menor cuantía, instados por el Procurador señor Poza Carrillo, en nombre y representación de «Bodegas Navarras, Sociedad Anónima», contra don Marcelino Lechuga Cruz, en los cuales he acordado sacar a pública subasta, por el término de veinte días, los bienes inmuebles embargados a dicho demandado que, junto con su valoración, se expresarán al final.

Para la celebración de la primera subasta de dichos bienes se ha señalado la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en Cardenal Benavides, sin número, el día 15 de julio de 1999, a las doce horas.

En el supuesto de que no hubiera postores o postura admisible, se señala segunda subasta de dichos bienes para el día 16 de septiembre de 1999, a las doce horas.

En el supuesto de que no hubiera postores o postura admisible en dicha segunda subasta, se señala tercera subasta de dichos bienes, en la referida Sala de Audiencias, para el día 14 de octubre de 1999, a las doce horas.

En dicha subasta regirán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera de las referidas subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes; en la segunda, en iguales condiciones pero con la rebaja del 25 por 100 de su valoración, y en la tercera sin sujeción a tipo. Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en dichas subastas los licitadores deberán consignar en el Banco Bilbao

Vizcaya, cuenta provisional de consignaciones número 7004/2020, una cantidad igual al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los bienes objeto de subasta son:

Mitad indivisa de un solar en la ciudad de Baeza, en Granadillos, sin número, con 1.391 metros cuadrados. Inscrita en el folio 155, libro 453, tomo 1.020, finca número 38.144, inscripción primera.

Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Olivar situado en el Llano de Rus, con 22 matas. Inscrito al folio 121, libro 222, tomo 506, finca número 13.072, inscripción primera. Valorado en 800.000 pesetas.

Dado en Baeza a 22 de abril de 1999.—El Juez, Humberto Herrera Fiestas.—El Secretario.—19.895.

COLMENAR VIEJO

Edicto

Doña Raquel Sánchez Escobar, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Colmenar Viejo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 745/1996 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Luis Isidro Fraile de la Cruz, doña Raquel Cobo Fernández, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 18 de junio de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2365000018 745/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 19 de julio de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 7 de septiembre de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

En Tres Cantos, polígono «Tres Cantos», que conforma la unidad de diseño E-28, de la manzana E, del Plan Parcial 2D en el edificio denominado «Cantoblanco», portal 2, sector Islas 32, piso primero derecha, con 137,05 metros cuadrados, con terraza y jardineras y como anejo inseparable tiene la planta de garaje número 5 y el cuarto trastero 48; le corresponde una cuota de 1,6581687 por 100. Finca registral número 4.002. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Colmenar Viejo al tomo 478, libro 61, folio 19.

Tipo de subasta: 20.500.000 pesetas.

Dado en Colmenar Viejo a 8 de febrero de 1999.—La Juez, Raquel Sánchez Escobar.—La Secretaria.—19.867.

DENIA

Edicto

Don Jesús Lara del Río, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Denia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 334/1998, se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», frente a don Manfred Keil, en cuyos autos se ha acordado la venta del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración.

La primera: Se celebrará el día 17 de junio de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el valor de tasación.

La segunda: Se celebrará el día 20 de julio de 1999, a las doce horas. Con rebaja del 25 por 100 del valor de tasación que sirvió de tipo para la primera.

La tercera: Se celebrará el día 7 de septiembre de 1999, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Primera.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Segunda.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de las consignaciones de igual forma que la relacionada en la condición primera de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndose que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Quinta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.